



MAT.: NOMBRA A MICHELLE MOREIRA ALVAREZ PARA QUE INTEGRE COMISION CALIFICADORA PARA EL PROCESO DE CALIFICACIONES 2020-2021 DE LOS FUNCIONARIOS DE SALUD MUNICIPAL DE ALGARROBO.

ALGARROBO, 28 ENE 2022

DECRETO N°: P 0474

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.371 del 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2022.
10. D.A. N° 2.394 del 14.12.2021, Aprueba Presupuesto de Salud año 2022.

CONSIDERANDO:

- Artículo 61 del Decreto 1889, que aprueba Reglamento de la carrera funcionaria que señala "En cada entidad administradora se establecerá una comisión de calificación, integrada por un profesional del área de la salud, funcionario de la entidad, designado por el jefe superior de ésta, quien la presidirá; el director del establecimiento en que se desempeña el funcionario que va a ser calificado o la persona que designe el jefe superior de la entidad en los casos en que no sea posible determinar este integrante, y dos funcionarios de la dotación del establecimiento de la misma categoría del calificado, elegidos en votación por el personal sujeto a calificación".
- D.A. N° 3.391 que nombra comisión calificadora para el proceso de calificaciones 2020-2021.
- Oficio N°05 de fecha 24.01.2022, de la encargada de Gestión de Personas del Departamento de Salud.
- Que la Sra. Jimena Contreras Meneses, Directora del Cesfam Algarrobo, se encontrará con feriado legal, por lo que no podrá participar del proceso de las calificaciones de las categorías A y F.

DECRETO:

- I. **NÓMBRESE** a doña Michelle Moreira Alvarez, subdirectora del Cesfam Algarrobo, para que integre la Comisión Calificadora, como **REPRESENTANTES DE LA DIRECCION DE ESTABLECIMIENTO** para el Proceso de calificaciones 2020-2021, según el artículo 61° del Decreto 1.889, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Ley 19.378, en atención a los antecedentes entregados por la encargada de Gestión de personas.
- II. Los demás integrantes de la comisión se mantienen según lo señalado en el D.A. N° 3.391 que nombra comisión calificadora para el proceso de calificaciones 2020-2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL


JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JYM/PMM/U.C./DVD/dto.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (2)
- Archivo Desam (1)


DEPTO. DE SALUD
ALGARROBO

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 28 ENE 2022
FECHA SALIDA: 31 ENE 2022
OBSERVACIÓN N°